



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PROYECTO SOCAVONES LOS VOLCANES V (3 beneficiarios).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164 /

IQUIQUE, 20 de abril 2021

**VISTO:**

- a) El D.S. N°255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°10732/2018 (V. y U.), que modifica resolución N°709 de fecha 08.02.2018, en el sentido que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al proceso de postulación del mes de noviembre del llamado a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda del programa PPPF, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
- c) La Resolución Exenta N°6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°19/2020 que nombra al infrascrito Seremi Minvu región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que mediante Ordinario N°412 de fecha 06.04.2021, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 03 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto socavones Los Volcanes V, comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros la solicitud de aumento de plazo de vigencia e informe técnico ambos de fecha 18.03.2021, que contienen los fundamentos por los cuales no se realizaron los proyectos en su plazo original, al respecto, señala que actualmente se han realizado cuatro estados de pago por la cantidad de 8 beneficiarios, con un avance físico de 72,73%, encontrándose 2 viviendas pendientes de pago y una por ejecutar por reemplazo, las cuales al momento del término de la vigencia del subsidio aun no contaban con la aprobación técnica del proyecto, por lo cual se solicita a la entidad patrocinante ingrese un anexo de contrato extendiendo el plazo contractual durante el año 2020, debido a que el documento original se extravió debió ser presentado nuevamente con fecha 24.02.2021. Es por esto que es necesario realizar la prórroga de la vigencia de los subsidios, debido que por la demoras no es posible terminar la ejecución de las obras dentro del plazo de la vigencia.

2.- Que, la Resolución Exenta N°6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Supremo N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El Memorándum N° 151 de fecha 26.03.2021 del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Tarapacá, que da cuenta de la necesidad de otorgar nueva vigencia a los subsidios de los beneficiarios que se individualizan.

5.- El correo electrónico de fecha 14.04.2021, del jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en la Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a la beneficiaria que se individualiza a continuación.

**RESOLUCIÓN:**

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo de vigencia, hasta el día 04 de octubre de 2021, para 03 subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto Socavones, Los Volcanes V, comuna de Alto Hospicio, que se individualizan a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT
1	LEOPOLDO DANTE VALENZUELA ALCORTA	11.748.190-5
2	MARCELINA ARENAZA DURAN	14.666.714-7
3	TAMARA ALEJANDRA CONTRERAS OLMEDO	15.775.267-7

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS PRIETO ROJAS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

  
CPR/VGC/PPS/YLL

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Política Habitacional
- Serviu Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.